



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



TITULO:

“Propuesta de Capacitación para el Trabajo – El Convenio Secretaría de Extensión y la Asociación del Personal No docente de la UNL.”

EJE:

Mesa 3: Integración Extensión, Docencia e Investigación.

AUTORES:

Mgter. Ing. Ulises Carlos Mendoza

Sr. José Francisco Marangón.

REFERENCIA INSTITUCIONAL:

Asociación del Personal No Docente de la UNL.

CONTACTOS:

umendoza@unl.edu.ar

jfmaran@unl.edu.ar

RESUMEN:

En el marco de la política extensionista de la Universidad Nacional del Litoral, el Convenio Colectivo de Trabajo, las Paritarias Particulares y las demandas planteadas en la Asociación del Personal No Docente por diferentes asociaciones sindicales, ONGs y personas desocupadas que necesitan insertarse laboralmente, surgió el Convenio de “*Capacitación para el Trabajo*” llevado adelante entre la Secretaría de Extensión de la UNL y APUL.

El citado convenio se gestó en 2009 y dentro del mismo se acordaron criterios para la presentación de propuestas de capacitación de modo tal que no se superpusieran con otros programas de características similares ya en ejecución entre los que se puede citar el *Programa de Formación y Capacitación Laboral* llevado adelante por la Secretaría de Extensión y La Escuela Industrial Superior. En este Programa se dictan cursos de formación y capacitación laboral que comprenden distintas áreas del *saber técnico*. Su modalidad es presencial y su duración es variable, pudiendo ser cuatrimestrales, anuales o bianuales. Los cupos son limitados y en algunos casos se requieren conocimientos previos o un examen nivelador.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Volviendo al convenio mencionado en el párrafo anterior es importante destacar que incluye la selección de propuestas, la evaluación de pertinencia, la evaluación de contenidos por parte de especialistas y la certificación conjunta de los cursos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la creación de un Comité Consultivo de seguimiento y evaluación tanto del proceso como del impacto de las acciones de capacitación. El mencionado comité está compuesto por representantes de la Secretaría de Extensión de la UNL y de APUL.

Para la concreción de este acuerdo APUL previamente desarrolló estrategias de acercamiento con los cincuenta gremios que conforman la Regional Santa Fe de la CGT, entidades que agrupan a desocupados y ONGs. De este modo se logró la firma de Convenios de Cooperación que posibilitaron a los trabajadores, personas desocupadas y/o subocupadas participar en la toma de cursos como así también el inicio, la continuidad y/o la finalización de estudios secundarios.

Por otro lado la Secretaría de Extensión de la UNL como parte de su política extensionista y de vinculación tecnológica desarrolló y desarrolla estrategias tendientes a dar respuestas a las demandas del sector productivo de la región como así también posibilitar la apropiación social del conocimiento.

Es así que en el marco de estas mismas miradas pero desde diferentes ámbitos de acción que se gesta este acuerdo de Capacitación para el Trabajo.

Como futuras acciones conjuntas a llevar a cabo se prevé la ampliación de la propuesta en diferentes sectores de la ciudad y asimismo la incorporación de nuevas propuestas de capacitación surgidas de las demandas de la población en temas de su interés.

Esperamos que las estrategias utilizadas por ambas partes sirvan de modelo para nuevos acuerdos que posibiliten una real inserción de las personas desocupadas y subocupadas al mundo del trabajo consolidando de este modo un modelo de inclusión social y de igualdad de oportunidades para toda la comunidad santafesina.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



DESARROLLO:

Introducción:

La actual sociedad se caracteriza por la demanda continua de capacitación tanto en los ámbitos públicos como privados. Así, quienes están fuera del circuito laboral y desean ingresar al mismo deben capacitarse en forma permanente para mejorar su oportunidad de ingreso. Esta aseveración se ve reflejada en los continuos pedidos que se reciben casi a diario en instituciones de trabajadores tales como la CGT, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales.

Por otro lado la universidad, y de acuerdo a lo que establece su estatuto debe brindar respuestas a las demandas planteadas por la Sociedad. Para ello la Secretaría de Extensión, a través de diferentes programas tales como los Proyectos de Interés social, los Proyectos de Extensión de Cátedra y los Proyecto de Intervención Territorial, entre otros, trata de dar respuesta a esas demandas.

Es así que luego de varias reuniones entre las autoridades de la UNL y de APUL en el año 2009 se realizó un Convenio de Cooperación que tiene por objeto, promover la realización de actividades conjuntas de formación y capacitación laboral abiertas a la comunidad.

MODALIDAD DE TRABAJO:

Una vez rubricado el convenio se procedió a elaborar un Plan de Trabajo Anual conjunto tendiente a una mejor gestión de las actividades. Este plan de trabajo incluye los siguientes ítems:

Criterios de selección de las propuestas

Para seleccionar las propuestas a desarrollar se tiene en cuenta que las mismas se enmarquen dentro de la política extensionista de la UNL, el convenio colectivo de Trabajo y los acuerdos paritarios particulares entre APUL y las autoridades de la UNL.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



A la vez, es importante destacar que todas las propuestas deben pasar por dos tipos de evaluaciones, una de pertinencia y otra específica. Para la evaluación de pertinencia, y dentro del convenio, se conformó un comité consultivo compuesto por un representante de la Secretaría de Extensión y otro por APUL.

Este comité tiene entre sus atribuciones la de asesorar a los interesados para la presentación de propuestas de capacitación, evaluar la pertinencia de las mismas como así también realizar el seguimiento y control tanto del desarrollo como de la evaluación de los cursos.

Así, los efectos de realizar un trabajo ordenado y sistemático los miembros del comité consultivo mantienen reuniones bimestrales con los docentes que permiten ir haciendo los ajustes pertinentes tendiendo de este modo al logro de mejores resultados.

De estas reuniones se labran actas de modo tal que se registren las opiniones vertidas por todos los actores involucrados. Es también el comité consultivo el que se encarga del seguimiento de los cursos a través de la implementación de encuestas a los alumnos, monitoreo de los mismos a través de un evaluador externo y participando activamente en la elaboración de materiales didácticos para utilizar en instancias de capacitación de docentes interesados en presentar nuevos proyectos de capacitación.

Para testear el impacto de las acciones de capacitación de este convenio se prevé entrevistar a los empleadores de las personas que participaron de los cursos como así también se trabajará junto con organizaciones tales como el Ministerio de Trabajo, la CGT, empresas de la zona y otras organizaciones comprometidas con la producción y el empleo para direccionar de forma efectiva las futuras acciones a llevar a cabo.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Compromisos asumidos por las partes:

La Secretaría de Extensión de la UNL se compromete a:

- Designar a los evaluadores disciplinares, quienes serán los responsables de evaluar las propuestas presentadas en el marco del convenio.
- Realizar la difusión de la misma mediante radio, mails, web y afiches que incluyan los logos de la UNL y APUL.
- Confeccionar los certificados a los cursantes, al cumplimentar el 80 % de asistencia y la aprobación de una instancia de evaluación.
- Poner a consideración el Plan de Trabajo y sugerir su aprobación mediante Resolución Rectoral.

Por su parte APUL asume los siguientes compromisos:

- Recepcionar los proyectos de capacitación que cubran las áreas de vacancia de Extensión y que no se superpongan con la oferta de cursos dependientes del Programa de Formación y Capacitación Laboral.
- Elevar las propuestas a la Secretaría de Extensión para las posteriores evaluaciones.
- Realizar la inscripción de los alumnos de los cursos aprobados.
- Realizar el seguimiento de las asistencias tanto de docentes como de alumnos mediante planillas.
- Elevar a la Secretaría de Extensión, una vez finalizado cada curso, la planilla de asistencia y el acta con las calificaciones, ambas firmadas por el /los capacitador/es.
- Abonar los honorarios a los capacitadores de la mencionada propuesta.

Materiales didácticos:

Para el dictado de los cursos, el/los capacitadores elaboran un cuadernillo que, una vez evaluado, es fotoduplicado para ser entregado a los alumnos. El costo de la fotoduplicación está a cargo de APUL.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Costo de los cursos:

Los trabajadores que adhieran a la propuesta y que pertenezcan a sindicatos que tengan convenio con APUL abonarán sólo el valor del costo de los materiales.

Los cursos enmarcados en este convenio **no tienen** costo alguno para las personas desocupadas.

Certificación:

Los certificados de aprobación de los cursos está a cargo de la Secretaría de Extensión de la UNL y serán rubricados por el Secretario de Extensión y por el Secretario General de APUL.

En qué trabajamos actualmente:

Desde la implementación de este convenio pasaron por las aulas aproximadamente unas trescientas personas, no obstante estamos trabajando en la elaboración de nuevas acciones focalizadas en los barrios. Para ello mantenemos reuniones con entidades vecinales que nos acercan las demandas de capacitación de sus vecinos y ofrecen sus espacios para el desarrollo de cursos y talleres.

Solo resta definir cuestiones operativas que permitan viabilizar las futuras acciones de capacitación tendiendo de este modo a la consolidación de un modelo de sociedad comprometido con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y que permita mejorar la calidad de vida de los que participen de esta propuesta.